

REGULARIZACIÓN PAGA DE BENEFICIOS

Tras la Sentencia del TSJ de Aragón que dá la razón a UGT en la forma que se debe calcular la paga de beneficios sin límite de antigüedad, la empresa nos ha informado que en la próxima nómina del mes de noviembre se hará efectiva la regularización de cantidades no satisfechas entre junio 2020 y octubre de 2022.

Como ya informamos en su día, **la Sección Sindical de UGT interpuso demanda colectiva por la forma de cálculo de la paga de beneficios**. En concreto, la empresa no aplicaba los coeficientes multiplicadores en función de la antigüedad real y topaba este cálculo a 26 años de antigüedad (artículo 11.10 del convenio estatal).

Como ha ratificado la sentencia del TSJ de Aragón esta práctica no era correcta y la empresa tiene que aplicar los coeficientes sin ningún tope, por lo que, **UGT solicitó que se regularizasen las cantidades no satisfechas que legalmente se pueden reclamar desde el momento que se interpuso la demanda**. En la próxima nómina todas las personas trabajadoras que en junio 2020 ya contaban con una antigüedad superior a 31 años se les abonará la cantidad resultante de la regularización de este concepto.

Para el colectivo Non Stop el cálculo es relativamente sencillo; sin embargo, para las personas del colectivo Técnico que tienen en la nómina el concepto **“gratificación destino” o revisión en julio, la empresa va a absorber toda o gran parte de la regularización. Esta compensación nos parece un hecho grave, la empresa está usando este concepto nada transparente e impuesto de forma unilateral para no pagar una parte de salario consolidado**. Por esto, vamos a analizar y valorar esta situación y ver que opciones legales existen para que la empresa no se salga con la suya y pague todo lo que ha dejado de pagar durante estos años, por eso, os pedimos a todas las personas afectadas de este colectivo que os pongáis en contacto con cualquier delegado de UGT para analizar la mayor casuística posible.

Por último, queremos recordar que estas demandas son sufragadas con las cuotas de los afiliados/as, sin embargo, el resultado beneficia a todas las personas trabajadoras. Por eso, os pedimos que os afiliéis a UGT para tener más fuerza y poder seguir defendiendo los derechos de todos.

Si aun así, decides que tu afiliación no es importante, cuando te cruces con un compañero o compañera afiliada a UGT dale las GRACIAS por lo que su generosidad te hace ganar día a día.